



“Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N.º SS-SAM-021-2025”

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto No 00486 de 23 de septiembre del 2025, adelantar y tramitar las acciones precontractuales, contractuales de seguimiento y de liquidación, aplicando el régimen de exorbitancia, si es necesario, contenido en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, así como las de aplicar el régimen sancionatorio contenido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011, concordados con la Ley 1437 de 2011, en los procesos y actuaciones contractuales cuya necesidad surja en la Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba requiere contratar el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGO DE LOS DETERMINANTES AMBIENTALES EN SALUD DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia con lo establecido en los numerales 1º y 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo de la Salud realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende se han elaborado los borradores de pliegos de condiciones.

Que, el presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 496.868.767)** incluidos costos directos e indirectos.

Que, para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N° 442 del 13 de Junio de 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, 05060101-2.03.02.02.02.009.19.14-32 por valor de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)** incluidos costos directos e indirectos e impuestos

Que, se publicaron los estudios previos, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a cinco (5) días.

Que, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el presente proceso de **Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SS-SAM-021-2025**, No será limitado a Mipyme.

Que, existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos – experiencia y financieros, que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario establece: *“...La entidad, Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones especiales para modalidades de selección...”*





“Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N.º SS-SAM-021-2025”

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SS-SAM-021-2025** que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGO DE LOS DETERMINANTES AMBIENTALES EN SALUD DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** de conformidad con los estudios previos para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección se encuentra en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de: incluidos costos directos e indirectos e impuestos. Para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **CDP N° 442 del 13 de junio de 2025** expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, 05060101-2.03.02.02.009.19.14-32 por valor de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)** incluidos costos directos e indirectos e impuestos

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivos y la minuta del contrato en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los Veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025

VANESSA HODEG PEÑA
Secretaria General
Departamento de Córdoba
Delegada para Contratar

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Jurídicamente Por: Carlos Andres Pineda Tapia	Nombre: Guillermo José Carrascal Vergara
Cargo Abogado - Contratista D.A.C	Cargo: Director de la Dirección Administrativa de contratación
Firma:	Firma:

